

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Puleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

La Reina, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha dignado mandar, á consecuencia de lo estipulado entre este ministerio y el Banco español de San Fernando en el convenio celebrado con fecha de ayer, que por esa direccion general se observen en las distribuciones mensuales de fondos del año actual las disposiciones siguientes:

Primera. En fin de cada mes, á contar desde el presente, librará V. S. á cargo del Banco la dozava parte de los presupuestos de la Casa Real y cuerpos colegisladores, deduciendo del primero la parte que se satisface por las cajas de la Habana.

Segunda. En cada uno de los 12 meses, y por el orden establecido en la condicion 7.ª del convenio con el Banco, pondrá V. S. á disposicion de los respectivos ministerios la dozava parte de los presupuestos reformados segun el art. 1.º del proyecto de ley presentado á las Cortes en 28 de Diciembre último; en la inteligencia de que con su importe han de atender los mismos al pago de todas las obligaciones comprendidas en los referidos presupuestos, incluso el de los haberes de sus clases activas, con arreglo á lo mandado, de conformidad con el dictamen del Consejo de Ministros, en Real orden de 10 del corriente.

De la expresada dozava parte deberá V. S. deducirles las cantidades á que asciendan los productos de los ramos, de cuya administracion y recaudacion estan encargados, y no ingresen en el Banco, y de la correspondiente al ministerio de Estado deducirá V. S., ademas el importe de los pagos que se hacen en las cajas de Ultramar al cuerpo diplomático y consular, cuyos haberes estan comprendidos en dichos presupuestos.

Tercera. En el discurso tambien de cada mes librará V. S. los gastos reproductivos, los haberes y gastos del cuerpo de carabineros, y todas las obligaciones no correspondientes á haberes que por su naturaleza deban pagarse mensualmente, verificándolo de modo que, combinado el pago de estos giros con el de los demas que deba V. S. hacer en el mes, no se falte á lo pactado en la antedicha condicion 7.ª del contrato.

Cuarta. El dia último de cada mes librará V. S. en Madrid, y cuidará que los intendentes lo verifiquen el mismo dia en las provincias, la mensualidad de las clases activas de este ministerio y la de las monjas en clausura.

Quinta. El 10 de Febrero, 20 de Marzo, 30 de Abril, 10 de Junio, 20 de Julio, 30 de Agosto, 10 de Octubre, 20 de Noviembre y 30 de Diciembre se librarán tambien en Madrid y las provincias las mensualidades de las clases pasivas pertenecientes á los nueve primeros meses de este año.

Sexta. No pudiendo satisfacerse mensualmente las asignaciones del Culto y Clero, en razon á lo que se dificultaria su pago en todo el reino subdividiéndolas en pequeñas cantidades; y deseando por otra parte S. M. la Reina abreviar los plazos de las entregas para que el Clero pueda mantener el Culto con el decoro que corresponde, y ocurrir tambien á

sus propias necesidades, cuidará V. S. de que dichas asignaciones se paguen por trimestres en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre. Con este objeto, y para que desde ahora quede asegurada la dotacion del mismo en el año actual, librará V. S. inmediatamente á cargo del Banco la que está señalada en el citado art. 1.º del proyecto de ley de presupuestos, subdividiendo su importe en cuatro libranzas pagaderas á los referidos plazos; las cuales endosará y remitirá en seguida á la junta de dotacion del Culto y Clero.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1848.—Bertran de Lis.—Sr. director general del Tesoro.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Enterada la Reina (Q. D. G.), por el estado que V. E. ha remitido á este ministerio en 15 del actual, de que ademas de hallarse completo el personal efectivo de todas las clases del cuerpo administrativo del ejército con arreglo á su reglamento, existen 30 supernumerarios de todas ellas, desde la de aspirantes á la de comisarios de segunda clase, los cuales gozan de los sueldos de sus empleos, y han sido nombrados por cuenta de los turnos de libre provision, sin que ocurriesen las vacantes respectivas, se ha servido resolver prevenga á V. E., como de su Real orden lo verifico:

1.º Que estos empleados supernumerarios dejen de pertenecer á la plantilla orgánica del cuerpo, y que respecto á lo ser cesantes ni poderseles aplicar por lo tanto la ley de cesantías, pasen desde 1.º de Febrero próximo, como los oficiales excedentes del ejército, á los puntos donde les convenga fijar su residencia con medio sueldo.

2.º Que dichos individuos sean colocados por el orden de su antigüedad en las vacantes que, correspondientes al turno de libre provision, ocurran en sus respectivas clases.

3.º Que en lo sucesivo no se provean en el cuerpo administrativo del ejército empleos por cuenta del turno de libre provision sin que exista la vacante, por manera que jamas haya supernumerarios por tal motivo.

4.º Que para que tenga efecto lo prevenido en los artículos anteriores, haciendo V. E. llevar el alta y baja exacta del personal, remita en los dias primeros de cada mes á este ministerio una noticia detallada del número y clases de vacantes que ocurran en ese cuerpo, con expresion del motivo y persona que las produzcan y turno al cual corresponda su provision.

5.º Y por último, que en consecuencia de todo lo expresado no dé V. E. curso ni tampoco los demas directores generales de las armas, capitanes generales ú otra autoridad alguna, á las instancias que les promuevan solicitando empleos en dicho cuerpo administrativo del ejército, en las vacantes de libre provision, hasta que en la *Gaceta* y demas papeles oficiales se anuncie la vacante y clase á que corresponda, y se fije el término prudente para reunir las instancias, á fin de que, comparando entones los servicios y circunstancias de los que las soliciten, se digne S. M. resolver.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1848.—Figueras.—Sr. intendente general militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Capitan general de las islas Filipinas da parte al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha de 25 de Noviembre último, que no habia ocurrido otra novedad en aque-

las islas que las desgracias causadas en buques, pueblos y campos por tres huracanes sufridos en diferentes puntos en los dias 7, 12 y 17 del mismo mes, que son de alguna consideracion, aunque no puede todavía detallarlas, reservándose adoptar las providencias oportunas tan luego como adquiera las suficientes noticias.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 30 de Enero de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 846 individuos, de los cuales los 26 han sido nuevos imponentes.....	47,905
Se han devuelto á solicitud de 34 interesados.....	37,679. 33

El director de semana, Carlos Martin del Romeral.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Miguel Henares, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes-dote de la capellanía que en la Iglesia del colegio de nuestra Señora de la Piedad, de esta ciudad, fundó Doña Luisa de Montoro y Vargas, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía, por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir el que crean asistirlas; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado por providencia de hoy en autos instruidos en su razon ante el infrascrito escribano.

Córdoba 20 de Enero de 1848.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., Manuel Llorente y Fernandez.

A instancia de los herederos de D. Antonio de la Peña, y en virtud de providencia del señor D. José María Montemayor, magistrado honorario y juez de primera instancia del cuartel del Barquillo de esta capital, refrendada por el escribano de número de la misma D. Agustín Seco, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio, á los herederos de Doña Bernarda Perez, vecina que fue de esta corte, viuda de D. Miguel de Rivas, para que se presenten por sí ó por medio de persona legalmente autorizada á hacer las reclamaciones de que se crean asistidos respecto al capital de un préstamo de 20,000 rs. que la Doña Bernarda hizo en el año de 1815 al colegio de Santo Tomas de esta corte, y á cuya seguridad se hipotecó una casa sita en esta poblacion y su calle de Silva, señalada con los números 13 y 19 de la manzana 456 que en aquella época pertenecía á dicha comunidad religiosa; aperechidos de que pasado que sea este término, verificada su presentacion, les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Rafael de Garay, intendente y subdelegado de Rentas de la provincia de Cáceres.

Por el presente se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á percibir las multas que se impusieron á José Baz, Vicente Salgado, Elias y Luciano Pavon, vecinos de Zarza la Mayor, por causa que se le siguiera en la suprimida subdelegacion de Alcántara, á consecuencia de una aprehension de géneros de licito é ilícito comercio, verificada el 3 de Noviembre de 1832 en el sitio de Torvique, término de Casillas, y cuyas multas han sido destinadas á los aprehensores que concurren á dicha operacion, y acerca de los que se ignora el paradero, así como de los respectivos subdelegados que han conocido en dicha causa. En el bien entendido que si pasados dos meses, que principiarán á contarse desde la fijacion de este edicto en el *Diario del Gobierno*, no compareciesen, bien por sí, bien por persona competentemente autorizada, ante esta subdelegacion á hacer uso de las acciones ó derechos que crean asistirlas, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáceres á 19 de Enero de 1848.—Rafael de Garay.—Por mandado de S. S., Juan José Campos.

D. Francisco Genzano, comendador de Isabel la Católica, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados á la defuncion intestada de Doña Cipriana Gonzalez, viuda de D. Pedro Atujon, y vecina que fue de Ajalvir, verificada en la villa y corte de Madrid el dia 23 del actual, para que en el término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, acudan á este juzgado á deducir las acciones que les asistan por medio de procurador con poder bastante, prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá á 25 de Enero de 1848.—Francisco Genzano.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolo, juez de primera instancia del Prado de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma el Sr. Don Jacinto Gaona y Loeches, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Mardomingo, vecino que parece ser de esta corte, y cuya habitacion se ignora, á fin de que dentro del término de tercero dia comparezca al expresado juzgado y escribanía á enterarse del contenido de un despacho librado de la ciudad de Segovia; aperechido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonel, está señalado para celebrar junta de acreedores á los bienes de Don Francisco Gomez y Segura, por cesion que ha hecho este en favor de los mismos, el dia 7 de Febrero próximo á la una en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial: lo que se hace saber á los que no hayan podido ser notificados para que concurren el dia y hora señalados por sí ó por persona legitimamente autorizada, pues de no verificarlo lo que se acuerde les parará entero perjuicio.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 4 DE ENERO.

(Del Imparcial de Smirna.)

Ayer fue recibido Mussurus en audiencia particular del Sultan. Concluida la audiencia, el ministro otomano cerca de la corte de Atenas se trasladó á la sublime Puerta para recibir sus últimas instrucciones. Mussurus saldrá el 9 ó el 10 de este mes en la fragata de vapor de la fuerza de 460 caballos, *Vasilai-Tidjaret*, para trasladarse á su destino.

DINAMARCA.

COPENHAGUE 18 DE ENERO.

De la Gaceta de Augsburgo.)

El estado de la salud del Rey es sumamente critico: la calentura, que se habia disminuido algun tanto en la madrugada de ayer, reapareció por la noche con mayor intensidad. Los médicos han hecho algunas incisiones en el brazo del agusto enfermo; pero no han conseguido resultados satisfactorios. El palacio se halla invadido por la multitud, que se apresura á adquirir noticias de la salud del Rey. La familia Real se halla en la mayor ansiedad.

Esta mañana se publicó el parte siguiente: «Ayer 17 el Rey tuvo por la tarde y por la noche mas calentura. S. M. solo durmió algunas horas al principio de la noche. El estado del brazo no ha cambiado.»

HOLANDA.

HAYA 21 DE ENERO.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

El baron de Bessieres, ministro de Francia en nuestra corte, y que acaba de ser nombrado por su Soberano embajador de Nápoles, fue recibido antes de ayer en audiencia de despedida por S. M. el Rey.

El Consejo de Ministros acaba de aprobar las bases de una nueva ley sobre polros, la cual se presentará en breve á la Cámara de Diputados.

Durante los dos últimos años el número de defunciones ha excedido en mucho al de los nacimientos en todas las grandes ciudades de Holanda, excepto en el Haya y en Rotterdam.

Segun todas las apariencias, este año será mayor que en los precedentes la emigracion en los Países Bajos. En las cercanías de Me-gen y de Ganyk, algunas familias acomodadas venden sus tierras con el fin de ir á establecerse á América.

FRANCIA.

PARIS 23 DE ENERO.

(Del Journal des Debats.)

En uno de los periódicos mas notables de los Estados-Unidos, el *New York Herald*, se lee lo que sigue:

Se ha entablado recientemente una correspondencia entre lord Palmerston y nuestro ministro residente en la corte de Londres sobre la modificacion de las leyes de navegacion. En Noviembre último Mr. Bancroft se dirigió á lord Palmerston preguntándole si el ministerio inglés consentiria en adherirse á los Estados-Unidos para entrar en un sistema de reciprocidad completa y sin reserva, en el cual se permitiese á los buques de uno y otro pais, fuese la que quisiese su procedencia, acudir á comerciar libremente en cada uno de los puertos pertenecientes á una ú otra potencia, fuesen dichos puertos metropolitanos ó coloniales. Pasadas algunas semanas de reflexion, lord Palmerston contestó que los ministros de S. M. no estaban facultados para hacer semejante cambio en las leyes de su pais sin la sancion previa del parlamento; pero que apenas se abriese el parlamento, se comprometan á presentar un bill destinado á dar fuerza de ley á las proposiciones hechas por Mr. Bancroft. Se cree que el bill será acogido favorablemente.

Es imposible formarse una idea de la importancia de tal acto para los Estados-Unidos y las demas potencias marítimas. El sistema colonial de la Inglaterra ha causado efectos desastrosos para el comercio de los extranjeros, y su abolicion, ofrecida por lord Palmerston, abrirá al espíritu de empresas de nuestros comerciantes inmensos paisés de los cuales han sido excluidos hasta el dia. Ciertamente que este será el paso mas grande dado en favor de las ideas de libertad mercantil; y una vez abierta esta senda, no hay duda que las demas potencias de Europa, impulsadas por la fuerza de las cosas, se verán precisadas de bueno ó mal grado á seguirle.

IDEM 24.

(Del mismo.)

El embajador de Francia cerca de la Confederacion helvética, Mr. Bois-le-Comte, ha remitido al presidente de la Dieta la siguiente nota:

Embajada de Francia en Suiza.

Neufchatel 18 de Enero.—El infrascrito, embajador de S. M. el Rey de los franceses cerca de la Confederacion helvética, ha recibido de su Gobierno la orden de entregar al excelentísimo Sr. presidente de la Dieta federal la nota siguiente:

«Cuando el Gobierno del Rey se puso de acuerdo con los Gobiernos de Austria, la Gran Bretaña, Prusia y Rusia para ofrecer á la Suiza su mediacion amistosa, se propuso, no solamente concurrir á hacer cesar en Suiza la guerra civil, sino tambien salvar y poner á cubierto el principio sobre que descansa la Confederacion helvética; esto es, la soberanía de los 22 cantones que han concluido entre sí, á título de estados soberanos, el tratado de alianza conocido con el nombre de *Pacto federal*, y en el que se consagraron expresamente estos términos.

Las potencias han manifestado claramente en este punto su pensamiento cuando pidieron que se reconociese y declarase formalmente que no pudiera hacerse cambio alguno en el pacto federal sin el consentimiento unánime de los 22 cantones.

Al velar así las potencias por los intereses de la Confederacion, y con sentimientos de fiel amistad por la conservacion de la soberanía cantonal, han procedido en virtud de su propio derecho y en conformidad á los actos que han arreglado la situacion de Suiza en Europa. La Confederacion helvética no se reconstituyó en 1814 y en 1815, sino con el concurso de las potencias.

Este concurso es el que impulsó á muchos cantones, y singularmente los de Schwitz, Appenzel interior y el bajo Unterwald á en-

trar en la Confederación, en la cual no entra sino después de recibir de la Dieta, igualmente que de las potencias mismas, la seguridad de que su soberanía y su religión permanecerán siempre inviolables. Y cuando las potencias, queriendo conciliar y unir el interés de la Suiza con el interés general de la Europa, concedieron a la Confederación asi reconstituida importante aumento de territorio y la neutralidad perpetua del país, lo hicieron en consideración a las bases esenciales de la Confederación, y en la confianza de que esas bases serian lealmente conservadas. Esto se halla justificado por los actos y documentos diplomáticos de aquella época.

Las ventajas concedidas a Suiza, y los compromisos que las potencias contrajeron con ella, son pues correlativos é inseparables de las bases esenciales del régimen de la Confederación. Y cuando las potencias que cumplen con Suiza sus compromisos reclaman a su vez la conservación de los principios á que aquellos corresponden, no hacen mas que usar de un derecho incontestable que emana de los tratados mismos sobre que se fundan los derechos de la Confederación misma.

En presencia de los sucesos que han tenido lugar en Suiza, y de lo que en ella ocurre en la actualidad, las potencias se hallan en el caso de ejercer ese derecho, porque no pueden ver ni ven con efecto en esos sucesos mas que una deplorable guerra civil trabada en el seno de la Confederación entre 12 cantones y dos medios cantones soberanos, y siete cantones igualmente soberanos. Y esta guerra civil ha atacado evidentemente la soberanía cantonal; es decir, la base fundamental de la Confederación helvética y de su situación en Europa.

En su consecuencia el Gobierno del Rey se ha puesto de acuerdo en este punto con los de Austria, Prusia y Rusia, interesados como él en hacer respetar, como en respetar ellos mismos, los compromisos mutuos contraídos entre ellos y la Confederación helvética; y de acuerdo con dichos Gobiernos, el Gobierno del Rey declara:

1.º Que la soberanía cantonal no puede considerarse como realmente subsistente en los cantones ocupados militarmente por otros cantones y en medio de los actos que acompañan aquella situación.

2.º Que solo cuando dichos cantones, obtenida su completa independencia, hayan podido constituir libremente sus Gobiernos, es cuando podrá considerarse que la Confederación se halla en un estado regular y conforme á los tratados.

3.º Que el restablecimiento bajo el pie de paz de las fuerzas militares en todos los cantones es la garantía necesaria de su libertad mútua y general.

4.º Que no podrá introducirse legítimamente novedad alguna en el pacto federal, sino en cuanto reuna la unanimidad de los votos de todos los cantones que componen la Confederación.

Al hacer el Gobierno de S. M. esta declaración mantiene los derechos sagrados de la justicia y las bases esenciales de la Confederación helvética. El Gobierno de S. M. no desea en Suiza otra cosa que el reposo interior de la Confederación y la union íntima y verdadera de todos los cantones que la componen. El Gobierno de S. M. respeta profundamente, asi la dignidad como la independencia de Suiza, y no ha querido poner jamas traba alguna al perfeccionamiento regular y constitucional de sus instituciones. Pero la soberanía é independencia de los cantones, según los términos del pacto federal, deben ser sincera y realmente respetados en Suiza como las de Suiza misma en Europa.

Los compromisos de las Potencias con la Confederación y los de esta con aquellas son mútuos, y estan fundados sobre los mismos tratados. Si los unos no fuesen fielmente respetados y mantenidos, quedarían inevitablemente los otros comprometidos y suspendidos, y las Potencias que han garantizado á la Suiza las ventajas de que goza estarían evidentemente en el derecho de no consultar mas que sus deberes, como miembros de la gran familia europea, y los intereses de su propio país.

El infrascrito tiene el honor de ofrecer al Excmo. Sr. Presidente de la Dieta la seguridad de su alta consideración.—El conde de Boislé-Comte.

(De la Gaceta de Basilea.)

MEMORANDUM DE SIR STRATFORD CANNING.

Berna 10 de Enero.—Sr. Presidente: La circunstancia de haber empezado de nuevo las sesiones de la Dieta, y algun otro suceso ocurrido despues de nuestra conferencia, me determinan á hacer algunas observaciones que tienen el mismo carácter que las ya os he comunicado de antemano. Me complazco en creer que V. E. verá en ellas una prueba de la parte amistosa que ha tomado mi Gobierno en los asuntos de Suiza, y en que me hareis el honor de leer atentamente la adjunta memoria y comunicarla sin dilación á los miembros de la Dieta.

Tengo el honor &c.—Firmado, Stratford Canning.

La Confederación helvética ha pasado recientemente por una prueba harta dura; erapero ha salido de ella de tal manera que todo el mundo pone los ojos en el porvenir que le está reservado.

En el momento en que la Dieta empieza de nuevo á trabajar para dar la última mano á la obra, cada cual se pregunta qué carácter tomará; grave responsabilidad pesa sobre la Dieta; dos caminos se le presentan; siguiendo el uno, podrá consagrar los frutos de su triunfo á la felicidad de la patria; siguiendo el otro, prologará las dolorosas impresiones de la guerra y aplazará para largo tiempo el restablecimiento de las condiciones esenciales de una tranquilidad duradera y de la independencia nacional.

Importa aclarar este pensamiento. Para gozar de paz interior, para conservar los medios de mantener la neutralidad, y para evitar complicaciones con las naciones extrañas, es necesario que los cantones suizos se traten con aquella cordialidad, hija de la bondad recíproca y de la convicción de los intereses comunes; no está en la naturaleza de las cosas que la preponderancia de un solo partido y la humillación del otro causen resultado semejante.

Cuando se quiere gobernar con la ayuda de un partido, hay necesidad de apoyarse en la fuerza; y se puede contar con otro medio. Si se examina el estado actual de la opinion pública, se verá que es peligroso emplear el sistema de la violencia. En Suiza se vería, si tal sucediese, algo contrario á las costumbres y á las instituciones del país; de donde resultarían nuevos disturbios, y lo que sería el colmo del peligro y de la vergüenza concedería á los Gobiernos extraños mas confianza que á la mayoría de los confederados.

¡Looado sea Dios! La lucha pertenece á un año que solo existe en la historia, gracias á que el estado accidental del país está á punto de cesar en los cantones ocupados, y próxima la reducción del ejército federal. En tal estado sería sumamente conveniente que se diese una amnistía general, cosa tan propia de los usos y sentimientos del pueblo suizo, y de esperar es que la Dieta la recomiende y conceda á todos los cantones.

Asi pues lo que hay que considerar se reduce á dos puntos esenciales: la repartición de los gastos de guerra y la revision del pacto federal. Fácilmente se concebirá cómo se sintieron dispuestos en los primeros momentos de la victoria á ponerlo todo en cuenta del partido vencido; vencer al adversario y perjudicarlo; ganar y no obstante perder; esta era una contradicción que no podía admitir ninguna persona de buen sentido.

Al abstenerse la mayoría de la Dieta de la participación de los Diputados á las pasiones puestas en movimiento por la crisis, se hubieron expuesto demasiado á la casualidad, si en el primer momento no hubiese hecho alguna concesion al ardor público. Pero las circunstancias permiten y el deber exige una apreciación mas elevada y una resolución definitiva que se adaptasen con los principios de una política sana y con los intereses permanentes de la Confederación.

La justicia ademas no permite descuidar estos deberes, y no tener en cuenta los antecedentes que explican algunas faltas, y que por otra parte son expiados por la derrota.

Ahora bien, esto es lo que sucedería si se persistiese en querer tratar á los cantones de la Liga con extremado rigor.

La misma razon que encuentra en lo pasado los motivos que hay para no dejarse llevar de la gloria, encontrará otros no menos fuertes, si dirige una mirada á los intereses del porvenir. Seamos justos: no se trata de oprimir, sino de relevar y de conciliar; no se trata de debilitar, sino de fortalecer el lazo federal en lugar de entregarle al menor soplo de viento.

La Dieta necesitará de todos sus miembros para la reforma del pacto. Hay quien no ha reconocido hasta ahora la ventaja de extender las atribuciones y de fortificar la autoridad del poder central. Por medio de mas frecuentes relaciones, con las pruebas de una sincera bondad y con las simpatías que provienen de intereses comunes, se conseguirá decidirlos á hacer sacrificios por el objeto deseado. Si se quisiera emplear la fuerza, no se haría mas que desconocer las bases fundamentales del pacto, y expondría á una casualidad peligrosa todo lo que une á Suiza al sistema general de la paz y del derecho público europeo hace 30 años.

Reflexionad cuánto mal ha causado una resolución tomada apresuradamente, y juzgad por este principio de lo que sucedería despues. La primera enojosa consecuencia de esta resolución ha sido usar del derecho arbitrario en un país consagrado á la libertad. Al punto estalló con mas violencia el espíritu de partido; hubo préstamos forzados; sequestráronse algunas propiedades privadas; impusieron contribuciones parciales á fundaciones eligiosas y á los individuos; se suprimió un convento, y se confiscaron sus bienes. Será preciso añadir tambien los decretos de muchos Gobiernos provisionales extendidos en presencia de las tropas y de los representantes federales.

En fin, para acabar de decirlo todo, se decretó un cargo, del que no se libertarán durante la vida de la generacion actual aquellos que se vean agobiados de su peso.

¡Semejante germen ningún bien puede producir si en las consecuencias de estas imprudentes medidas se comprendiesen solamente algunos cantones!

Pero cada miembro de la Confederación deberá sufrir su parte proporcional.

Toda Suiza lo sentirá bajo el punto de vista político, moral, y material.

La misma base de su independencia no estaría al abrigo de resentirse tambien. Sus mas sinceros amigos tendrían el dolor de verla extraviarse ciegamente, y ellos mismos se habrían impuesto la ingrata tarea de advertir anticipadamente los peligros.

Aun con la mejor voluntad de parte de todos los cantones, la revision del pacto federal será siempre una empresa de grande dificultad, en atención á que la cooperacion voluntaria de todos los cantones es una condicion sine qua non de su ejecución, y los miembros mas ilustrados de la Dieta necesitarán de toda su sagacidad para conseguirlo. Aun en el caso de que se venciesen todas las dificultades cantonales, todavía habría mucho que hacer para trazar el plan de nuevo trabajo, y adaptarlo á las verdaderas necesidades de la Confederación. No es este seguramente el momento de emprender la resolución de un problema semejante. Los que se hallan mas interesados en el éxito de la obra; los que mas han tenido que sufrir por causa de los defectos del pacto existente, deberán saber mejor lo que se necesita para conducir la reforma á buen fin. Sin embargo, un observador imparcial no puede menos de conocer que la naturaleza y situación del país, sus recursos limitados, las costumbres de sus habitantes, y el papel que estan llamados á hacer en el sistema de Europa, deben formar necesariamente las bases esenciales y los límites legítimos de nuevo pacto federal.

Si por una parte las relaciones mútuas de los cantones y la influencia del poder federal dejan algo que desear bajo el pacto existente, ¿quién no ve por otra parte que habría mucho que temer para la Suiza del establecimiento de un poder popular que no fuese sometido á responsabilidad ninguna para con los cantones, y que estuviese revestido de la fuerza necesaria para hacer pasar las resoluciones mas temerarias? El espíritu de economía, el hábito de una administracion local, el recelo que inspira todo poder extraordinario, la dificultad de la situación, todo en fin, basta la naturaleza del país y la limitación relativa de sus recursos materiales, parece unirse con las condiciones de la soberanía cantonal para limitar la esfera de acción de una centralización benéfica en Suiza.

Como quiera que sea, una obra que es tan

delicada como importante exige tanta prudencia como celo para llegar á buen fin. Esperamos que lejos de ser llevada adelante por un impulso extraño á su verdadero espíritu quede aplazada para una época de tranquilidad en que las pasiones tengan menos latitud, en que la cordura natural de los suizos desplegue toda su fuerza para resolver esta cuestion de un modo que sea favorable al aumento de su bienestar, á la conservación de su independencia y á la trasmision intacta de su antigua gloria.

Estos son indudablemente grandes bienes nacionales. Ese objeto es al que deberían tender todos los esfuerzos inspirados por el amor de la patria y dirigidos por un espíritu ilustrado. La senda que no siguiere esa direccion conduciría tarde ó temprano al abismo, si se saliese de los límites indicados por la naturaleza misma; sería como querer edificar sobre el agua ó hacer dominar el techo de su casa sobre el techo de la del vecino.

Suiza por su aplomo, por su cariño al país, por el carácter particular de su vida de montaña, su espíritu local, la rectitud sencilla de sus costumbres, y la impotencia bien pensada de su política exterior, ha mantenido hace siglos su integridad, y con algunas excepciones su independencia, y ha sabido asegurarse, á pesar de sus disturbios interiores y del trastorno de la Europa, la estimacion y benevolencia de los estados mas poderosos de Europa, aun en la crisis que por otra parte solo ha causado ruina y desolacion.

Si la nacion sabe apreciar estas ventajas en su verdadero valor, si quiere continuar gozando de ellas, no dará oídos á las insinuaciones funestas de extrangeros, que tienen por objeto intereses y principios enteramente diferentes de los suyos.

La nacion concederá toda su confianza á aquellos que se muestran animados de un verdadero celo nacional, que se consagran únicamente á la felicidad de sus conciudadanos de todos los cantones y de todas las clases, que sean en toda la fuerza de la expresion patriotas; en una palabra, que sean suizos. Aquel es sin duda alguna mas digno de este nombre, que procurando aumentar el bienestar de su patria no desconoce nunca sus bases esenciales; aquel que se halla igualmente alejado de teorías que aspiran á trasportar los intereses de la Suiza á un suelo extrangero para que allí se pierdan, y de intrigas que no retroceden ni aun ante la idea repugnante de atraer la guerra extrangera sobre el suelo de Suiza.

(Del mismo).

Dice la Gaceta de Augsburgo del 19 que por consecuencia de los refuerzos que nuevamente ha recibido el ejército austriaco en Italia se compone en el día de mas de 100,000 hombres, los cuales, según se dice, se dividirán en tres cuerpos de ejército en vez de los dos que ahora existen. No solamente se han puesto en pie de guerra los batallones de infantería, llamados los soldados que estaban con licencia, sino tambien se ha dado orden á los destacamentos de zapadores que estaban de guarnicion en Verona, y á otros cuerpos de ponerse en pie de guerra, en términos de recibir un aumento de cerca de 500 hombres. Tambien el Gobierno ha dado orden de que se proceda á hacer compras de caballos.

(Del mismo).

Nos escriben de Milan que en el día 17 de este mes se ha fijado en los sitios públicos una proclama del Emperador de Austria dirigida á los habitantes del reino lombardo-veneto. La proclama está fechada en Viena el 9 de Enero. Según lo que nuestro corresponsal nos indica, ha sido acogida con indiferencia por la poblacion. Hé aqui el texto de la proclama:

«Nos Fernando I por la gracia de Dios, Emperador de Austria &c. &c.

Habiendo llegado á nuestro conocimiento los desagradables sucesos recientemente ocurridos en varios puntos de nuestro reino lombardo-veneto, y con el fin de que esta poblacion no tenga duda sobre nuestros sentimientos acerca de este asunto, es nuestra voluntad se les haga saber sin retardo cuán sensible nos es semejante estado de agitacion, producido por las intrigas de una faccion que trabaja incesantemente por la destruccion del orden de cosas actual.

Sepan los habitantes de nuestro reino lombardo-veneto que el objeto principal de nuestra vida ha sido hasta ahora el bien de nuestras provincias lombardo-venetas, asi como de las demas partes de nuestro imperio, y que jamas se entibiará nuestro celo para cumplir con semejante encargo. Consideremos como un deber sagrado proteger por todos los medios que la divina Providencia ha puesto en nuestras manos, y defender enérgicamente las provincias lombardo-venetas de todo ataque, sea la parte que quiera de donde provenga. Para ello contamos con el juicio y la fidelidad de la gran mayoría de nuestros muy amados súbditos del reino lombardo-veneto, cuyo bienestar y seguridad en el goce de sus derechos han sido siempre notorios, tanto en el interior como en el exterior. Contamos tambien con el valor y la fiel adhesión de nuestras tropas, cuya mayor gloria ha sido y será siempre la de ser el sólido apoyo de nuestro trono y el baluarte donde se estrellen los males que la rebelion y la anarquía atraerian sobre las personas y las propiedades de ciudadanos pacíficos.

Viena 9 de Enero de 1848.—Fernando.

NOTICIAS NACIONALES.

Vich 24 de Enero.

Desde la entrada de los bandidos en Torelló no se ha vuelto á saber nada de ellos. Se cree se han escondido por estos montes, y á fe que estarán frescos, pues estan cubiertos de nieve.

Hoy hemos sabido con bastante asombro la desagradable noticia de que habia sido encontrado asesinado el cafetero de Torelló, Sr. Santaló, que se llevaron hace ocho dias aquellos caribes. El cadáver, dicen, lo ha encontrado una partida de tropa cerca de la plana de Endas, término de Juanetas, distante como hora y media de Olot, con un lettero puesto encima

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lunes 31 de Enero de 1848.

Lectura de los dictámenes de las comisiones sobre los proyectos de ley de portazgos, portazgos y barcajes; y de autorizacion al Gobierno para cobrar las contribuciones.

MADRID 31 DE ENERO.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley concediendo una pension de 12,000 rs. anuales á Doña María Fernandez, viuda de D. Miguel Antonio Camacho, Jefe político que fue de Valencia.

La comision encargada de dar su dictámen sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno, concediendo una pension á la viuda de D. Miguel Antonio Camacho, Jefe político que fue de Valencia; considerando que esta viuda no disfruta pension de monte pío, y siendo conforme á los buenos principios de moralidad, equidad y justicia el que se remuneren los servicios prestados por los funcionarios públicos que mueren en el cumplimiento de sus deberes, atendiendo á la decorosa subsistencia de su viuda é hijos, tiene el honor de someter á la deliberacion del Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se concede á Doña María Fernandez, viuda de D. Miguel Antonio Camacho, Jefe político que fue de Valencia, la pension anual de 12,000 rs. vn. Palaciu del Congreso 29 de Enero de 1848.—Joaquin Armero.—El marques de Villagarcía.—José Joaquín Baillo.—Pedro Gomez de la Serna.—M. Sanchez Silva.—Miguel Rives, Secretario.

Memoria leida en el Ateneo científico y literario de Madrid, en la junta general de 31 de Diciembre de 1847, por D. José Garcia Barzanallana, secretario primero.

Señores: Entre todos los deberes que me ha impuesto el desempeño del cargo de secretario que debí á vuestra benevolencia, ninguno mas grato á mi corazon que el de presentaros, en cumplimiento del art. 15 de los estatutos, el resumen de las tareas de nuestra sociedad en el año 1847, y la exposicion de su estado actual.

Bajo la direccion de la junta de gobierno que cesa hoy en sus funciones se ha mejorado el Ateneo en todos los elementos que lo constituyen; y la narracion de lo que se ha hecho creo os dará justos motivos de halagüeñas esperanzas. Tanto mas debe satisfaceros esta situacion, cuanto que solo un ciego entusiasmo pudiera hacernos desconocer que van enlucándose las causas morales á que deben su brillo y su influencia corporaciones de la naturaleza del Ateneo, quedando como sosten permanente la recíproca utilidad de los asociados. En mi sentir conviene no desconocer esta consecuencia de los tiempos y del estado de los ánimos, para que acertemos mejor con la manera de robustecer y mejorar una sociedad que, sin perder su base de literaria y científica, llegará en adelante á tener aun mayor importancia política.

Una prueba de que el espíritu de asociacion se desarrolla en nuestro país de una manera desconocida hasta ahora, es que, sin embargo de las muchas personas importantes en todos conceptos que reunia el Ateneo, ascien-den á 112 los socios admitidos en el año que finaliza: número muy crecido si se considera que es una corporacion que ya cuenta 43 de existencia, cual ha sido el término medio de los individuos que entraron en los anteriores, y el haberse establecido últimamente otras sociedades análogas á la nuestra.

Table with 2 columns: Year and Number of members. Rows include 1835 (329), 1836 (93), 1837 (99), 1838 (401), 1839 (122), 1840 (25), 1841 (36), 1842 (33), 1843 (70), 1844 (69), 1845 (43), 1846 (55), 1847 (112).

En la actualidad el número de socios asciende á 696, contando los ausentes.

CATEDRAS.

La propagacion de la enseñanza por medio de las cátedras regentadas por individuos de su seno es uno de los principales fines de nuestra asociacion; y todos recordamos aun con gusto el estado brillante á que llegaron en años anteriores, cuando personas dignísimas tenían á honor difundir la ilustracion y conocimientos útiles, siendo pequeños los salones para contener el inmenso público que acudia ansioso por disfrutar el placer de oír á tan respetables profesores. Muy sensible en verdad es que por hallarse ahora la mayor parte de ellos utilizando su saber en el desempeño de cargos públicos de importancia, que les impiden dedicarse á otra clase de trabajos, se halle privado el Ateneo de uno de sus principales ornamentos. Algunos sin embargo, bien conocidos por su amor á la enseñanza, continúan asiduamente sus explicaciones, y se abren al propio tiempo nuevas cátedras á cargo de personas de gran renombre, ya por sus escritos filosóficos y literarios, como el señor D. José Joaquín de Mora; bien económicos y políticos, como el del Sr. D. Andres Borrego, ó de jóvenes de un mérito nada comun, que inauguran brillantemente su entrada en la carrera del profesorado, contribuyendo así á que la enseñanza se sostenga á la altura que

corresponde al Ateneo, y que ha sabido man- tener hasta ahora. El digno catedrático D. Fa- cundo Goñi pronunció el discurso inaugural. Sin perjuicio de las cátedras que deben abrirse en el presente curso, tan luego como lo permitan las ocupaciones de algunos socios que así lo han ofrecido, se cuentan en la actualidad las siguientes:

SECCIONES.

Los muchos quehaceres particulares de los socios que componen las secciones segunda y tercera, que reunidas por la analogía de las ciencias que forman el objeto de sus tareas, habían en los años anteriores rivalizado, y puede asegurarse sobrepasado á las demás en celo y constancia dignos de todo encomio, les han impedido sin duda en el actual celebrar sus reuniones semanales.

En la sección primera, ó sea de ciencias morales y políticas, se han discutido los puntos siguientes:

¿Hay distinción entre la moral pública y la privada? ¿Habiéndola, ¿en qué consiste? ¿El jurado es útil como institución judicial? ¿Cuáles son los vicios más notables de nuestro procedimiento en materia criminal, y qué medios pudieran adoptarse para corregirlos?

La esclavitud considerada históricamente y en sus efectos morales y políticos.

Los temas á cuyo examen se ha dedicado la cuarta sección, ó sea de literatura y bellas artes, son:

¿Cuál es el carácter de la literatura contemporánea? Juicio crítico de las obras de Eugenio Sue. Examen crítico de las obras de Chateaubriand. ¿Cómo se manifiesta la poesía en las religiones antiguas y en el cristianismo?

Omito citar nominalmente á los señores que han tomado parte con gran interés y laboriosidad en la discusión de puntos tan interesantes, exponiendo cada cual su opinión con la noble franqueza con que se defienden las profundas convicciones. Yo temería ofender su modestia, siendo además bien conocidos por sus talentos de cuantos han tenido el placer de asistir á las conferencias literarias habidas en las secciones.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9.º de los estatutos, han procedido á la elección de oficios para el año próximo; y con arreglo al mismo debo dar cuenta en la junta general de hoy de las personas nombradas, que son las siguientes:

Sección primera, ó de ciencias morales y políticas. Presidente, Sr. marqués de Valdegamas. Vicepresidente, Sr. D. Manuel García Barzanallana. Secretario, Sr. D. Emilio Bernar. Vicesecretario, Sr. D. José María Antequera.

Vicepresidente, Sr. D. Ramon de Echevarria. Secretario, Sr. D. Enrique Albear. Vicesecretario, Sr. D. Fernando Bocherini.

Cuarto, ó de literatura y bellas artes.

Presidente, Sr. D. José Joaquín de Mora. Vicepresidente, Sr. D. Faundo Goñi. Secretario, Sr. D. Eugenio García de Gregorio. Vicesecretario, Sr. D. José de Uria y Riego.

BIBLIOTECA.

La biblioteca, tal vez el más importante atractivo que ofrece el Ateneo para las personas estudiosas, llamó con justicia desde un principio la atención de la junta directiva, y ha recibido considerables mejoras. Los efectos y útiles antiguos han sido reemplazados, y en mayor número, por otros más decorosos. Resuelta la prolongación de la sala en que se halla situada, por medio del derribo y reedificación del tabique que la separa del gabinete de ciencias naturales, á algunos pasos del sitio que antes ocupaba, se han ordenado nuevos y espaciosos estantes en la misma forma de los antiguos, que eran ya reducidos para colocar las obras, pudiendo así tener cabida las adquiridas en el año que concluye. Y resulta que la biblioteca se ha enriquecido con 203 tomos y 56 folletos, que componen 92 obras completas, y parte de otras que se van publicando poco á poco.

En el estado en que se encuentran las letras en nuestro país, donde pocos autores hay que puedan ser propietarios de sus producciones, y casi todos se ven precisados á comprarlas del mismo modo que el público, cuando quieren obtener algún ejemplar, nunca podrá elogiarse bastante el digno proceder de aquellos Sres. socios que, bien directamente sin excitación alguna, ya correspondiendo á la invitación que la junta les hizo por medio del Sr. bibliotecario, han regalado al Ateneo las obras de que son autores. Otras corporaciones y algunas personas que no pertenecen á la sociedad se han servido remitir también obras. Á todas se les ha hecho presente la gratitud del Ateneo.

Sensible ha sido á la junta no poder dedicar á la compra de libros una suma tan considerable como quisiera, en atención á las que había tenido necesidad de invertir en la colocación de los estantes, encuadernación de un gran número de obras y demás gastos hechos en la biblioteca; y no atreviéndose á resolver por sí sola, sin consultar la voluntad de los Sres. socios, acordó invitarlos á que durante cierto período se sirviesen indicar las que en su concepto conviniesen adquirir, á fin de que averiguadas, tanto la voluntad del mayor número, como la utilidad é importancia de las propuestas, pudiera darse un acertado empleo á los fondos disponibles. Muchos han sido los que ilustraron en este punto á la junta; y tan abundante como variado fue el catálogo de las obras. No pudiendo empero satisfacer los deseos de todos, se dedicó á clasificarlas, conforme al mayor ó menor número de personas que las recomendaban, á su más ó menos necesidad, y á los diferentes ramos del saber, adquiriendo las que consideró más convenientes en el momento. Este trabajo podrá servir de norte para ir comprándolas en lo sucesivo á medida que lo permitan las sumas que á tan importante objeto se destinan.

El Sr. Grijalva, como bibliotecario, se ocupó desde principios de año en la formación de un catálogo de los libros entonces existentes, el cual se repartió después impreso á los Sres. ateístas, quienes en su mayor parte ignoraban las obras que la corporación poseía, por no haberse publicado antes documento alguno de esta clase, y cuya necesidad se hizo sentir á la junta directiva. El conocimiento que aquel celoso individuo de ella tiene del caudal de la biblioteca, y las considerables adquisiciones hechas últimamente, le han convencido de las ventajas que reportaría á la sociedad el poseer un índice formal en vez de un simple catálogo. Se le encargó á redactar por sí mismo uno donde consten por duplicado y en orden alfabético de autores y de obras todas las de la biblioteca, especificando con entera exactitud sus títulos, sus ediciones y el año y lugar en que estas se hicieron: trabajo importante que una vez terminado hará mucho honor al que le ejecuta, y será de no poca utilidad á los socios.

GOBIERNO INTERIOR. Convencida la junta de que era necesario hacer algunas reformas en la parte de ornato, demasiado modesto, de los salones del Ateneo, y permitiéndole el estado próspero de sus fondos, acordó practicar las más urgentes, después de consultar el parecer de no pequeño número de individuos, en la convicción de que los gastos que en esta parte se hiciesen serían mas bien reproductivos; y tiene la satisfacción de haber acertado en sus cálculos, según los resultados lo acreditan. Tuvo para ello presente que aun cuando es esta una sociedad científico-literaria, cuyo principal objeto es el cultivo de las ciencias y la propagación de los conocimientos útiles, es asimismo para muchas personas distinguidas, bajo todos conceptos, un sitio de distracción y de recreo, al modo de lo que en todos los demás países acontece, donde con los nombres de casinos, círculos, clubs y otros, existen asociaciones análogas á la nuestra, si bien en mucha mayor escala, y según las diferentes creencias políticas, económicas, literarias, religiosas, profesiones y estado social de los individuos. Hasta en Madrid mismo nada ventajosa era para el Ateneo su comparación con otras sociedades, sobre todo las formadas modernamente, ya sean de la misma índole ó algún tanto desemejante.

No trató en verdad de establecer un lujo que obligase á contraer deuda alguna, por ser esta la consideración que ante todo tuvo presente: se limitó á disponer se empapelasen de una manera digna la sala y gabinete de conversación, pintando y charolando sus puertas y vidrieras, la biblioteca, el gabinete de ciencias naturales, el local de la secretaría, la sala de anuncios y los tránsitos inmediatos, y á la de anuncios y visillos en todos los balcones, pues carecían de ellos. En las citadas piezas de conversación, que experimentaron una transformación completa, se colocaron de nuevo dos lámparas, un espejo de cuerpo entero, un reloj de pared, los divanes, la sillería, la alfombra y demás objetos necesarios, cambiándose también la chimenea; y si bien

hubiera deseado formar de ambas piezas un solo salón, encontró para ello obstáculos insuperables en el edificio.

En la sala de lectura se pusieron, forrados en tela y con sus correspondientes rodillos y medias cañas, los 13 mapas de España por provincias, publicados por Mr. Bulla, que estaban sueltos deteriorándose, cuya medida, al propio tiempo que de adorno, debe considerarse de utilidad; y con el fin de señalar las fechas de los periódicos que se hallaban diariamente para lectura, se colocó en la pieza de anuncios un cuadro expresivo de ellas, tanto de los nacionales como de los extranjeros.

El número de estos últimos se ha aumentado con el The Illustrated London News, Le Constitutionnel y L'Univers catholique; el de los españoles, con las Memorias de la sociedad económica de la Habana. Se ha cuidado también que estuviesen todos los publicados en esta corte durante el año, incluidas las Revistas, y que desde Enero inmediato se reciba el Diario del Gobierno de Lisboa y el Diario de Roma.

Se ha impreso y repartido la lista de los socios existentes en fin de Enero último; pues además de crear la junta que este es un documento que debe redactarse todos los años para que pueda ofrecer algún interés, era sumamente necesaria ya, por las muchas variaciones experimentadas en el personal del Ateneo desde 1843, en que se hizo la última.

El buen nombre de la corporación, que es preciso sostener hasta en las cosas más insignificantes, exigía que las papeletas personales de entrada para los socios, y las de los sugeridos presentados por ellos fuesen más decorosas que las usadas hasta entonces: se hizo una reforma en este punto, que ha merecido la aprobación de todos.

Dispuesta se halla también la reimpression de nuestros estatutos, sin variación alguna de como fueron publicados en 4 de Enero de 1836; pero incluyendo por separado cuantas resoluciones tienen acordadas las juntas generales y de Gobierno desde aquella época hasta el día.

Para que todos los socios supiesen con anterioridad el día de la votación quines eran las personas propuestas y sus circunstancias, se previno que en lo sucesivo se colocase en el salón de lectura, como el sitio más frecuentado y durante el término de un mes, una lista comprensiva de ellas.

Se ha puesto una cubierta decente, y cual corresponde á la dignidad del profesor, en la mesa que ocupa en el salón pequeño de cátedras, del mismo modo que se practicó el anterior en la del principal.

Con motivo del elevado precio que, por efecto de la carestía y otras causas cuya enunciación no es de este sitio, adquirieron todos los artículos de primera necesidad en la primavera anterior, como también en vista del mayor trabajo producido por el aumento de socios, acordó la junta de gobierno subir los sueldos del oficial de la secretaría y biblioteca, y de los dependientes del conserje, cuyas medidas merecieron la aprobación de la junta general.

Se han adoptado en fin cuantas disposiciones se han creído necesarias ó convenientes para el buen gobierno y régimen interior de la sociedad; de las que no hago mérito, tanto por creerlo de poca importancia, como por no molestar más todavía la indulgente atención de las personas que me favorecen escuchándome.

A pesar de todo, á virtud de la mas escrupulosa administración de los fondos, de una severa economía en los gastos, y del salubre rigor con que se ha cuidado de exigir la corta cuota con que mensualmente contribuimos, no solo no ha habido déficit, sino que, dejando satisfechos hasta fin de año todas las obligaciones, resulta una existencia en efectivo de 11,384 rs. 21 mrs., y de 700 rs. cobrables en el mes próximo por ingresos anteriores, según la cuenta documentada que acaba de leerse, formada por nuestros dignos contador y depositario, los Sres. Catalá y Carriquiri.

Es costumbre en casos análogos al presente hacer penosa mención de los socios que han fallecido; y este deber es tanto más triste hoy para mí, cuanto las pérdidas experimentadas por el Ateneo en el año que concluye son muy sensibles.

El Sr. marqués de Gerona, Presidente del Congreso de Diputados; el Sr. marqués de Remisa, Senador del Reino y capitalista; Don José Gelabert, probo funcionario y uno de los socios más antiguos y celosos; y D. Juan Escandon, jóven tan simpático para las muchas personas que nos honrábamos con su amistad, como completo caballero, han sido arrebatados por la muerte de entre nosotros, dejando doloroso é inolvidable recuerdo de sus bellas prendas y recomendables circunstancias, y un vacío difícil de llenar.

Dedicuemos estas cortas líneas, expresion de profundo pesar, á la memoria de tan dignos compañeros, que jamas podrá borrarse de nuestro corazón.

Una circunstancia ha ocurrido en el último tercio del año, de la que me creo obligado á dar cuenta en este día. La junta directiva, debiendo velar por el buen orden de la corporación y por la seguridad de sus individuos, supo que había cundido la voz de que el edificio que ocupa estaba amenazado ruina; y antes de todo quiso asegurarse en el dictamen pericial de uno de sus socios; pero no fue bastante para infundir una completa tranquilidad.

Dedicóse en su vista con el mayor ahinco á buscar un nuevo local, dando cuenta de todo á la junta general, que se sirvió honrar á la directiva con una amplia autorización, por la que siempre estará muy reconocida, á fin de que pudiese adoptar cuantas disposiciones juzgase necesarias; y si bien se lisonjeó alguna vez de haber hallado medio de colocar el Ateneo de un modo espacioso y ciertamente digno de él, vieronse frustradas sus esperanzas por causas de que no debo hacer mérito aquí. El Sr. Carriquiri, con una generosidad digna del mayor elogio, ofreció á la corporación todos los fondos que en semejante caso necesitara; pero afortunadamente del reconocimiento practicado á petición de la junta por los arquitectos del Excmo. ayuntamiento, cuyo informe se sirvió dirigir el Excmo. Sr. corregidor, aparece que no hay motivo fundado para temer por la seguridad de los inquilinos, habiéndole además ofrecido el dueño de la finca tomar las medidas convenientes para que desapareciera todo riesgo. Convencida sin embargo de que la traslación debe hacerse más ó menos tarde, quiso estar prevenida, y no omitió dili-

gencia ni paso alguno para verificarla, en cuanto fuese posible, con condiciones ventajosas; y no habiendo visto sus esfuerzos en esta parte coronados del buen éxito que anhelaba, se atrevió á indicar cun conveniente será que la junta que se elija hoy no olvide este importante asunto, cuya acertada resolución ha de contribuir en mucha parte al mayor acrecentamiento y prosperidad del Ateneo.

Creo, señores, que cuanto he tenido el honor de manifestar probará que, no sin razón, puede vanagloriarse la junta que hoy cesa de dejar á su sucesora en próspero estado la corporación que la ha honrado con su confianza, y tener algún derecho á decir que por sus actos no ha desmerecido de ella. Si la benevolencia mas cordial no hubiera acogido nuestras indicaciones de mejora, nos habría faltado el mas poderoso incentivo para realizarlas, la aprobación de nuestros consocios. Hoy poseemos un local tan mejorado como ha sido dable, una biblioteca de las mas interesantes de Madrid para los que quieran seguir los modernos adelantos de los conocimientos humanos, y un gabinete de lectura que no tiene rival en esta corte, y hay muy pocos que le igualen en París y en Londres.

Aunque es bastante lo hecho ya, no es poco lo que falta todavía: ancho campo queda para prebar su celo á las personas que merezcan el honor de hallarse al frente del Ateneo; y es de creer que sabrán sacar todo el partido posible de los elementos que existen para ello. Si notabilidades políticas á quienes ya principalmente ocupa la gobernación del Estado, no pueden ilustrar al público en nuestras cátedras con el resultado de sus meditaciones, nuevos jóvenes se presentan con la noble ambición, debidamente justificada, de sucederles en esta obra de civilización y de gloria, probando que solo una descontentadiza impaciencia y un irreflexivo y ciego amor á todo lo antiguo, pueden asegurar que en España decaen los estudios profundos. En frutos óptimos se convirtieron las que son ahora floridas esperanzas; y esta corporación, asilo de toda idea provechosa, tribuna que ha servido para muchos de preliminar á la en que han hecho después resonar su voz como legisladores de nuestra patria, seguirá atesorando méritos que la concilien el respetuoso cariño de todos los hombres honrados, de todos los hombres progresivos, de cuantos en fin ansian cordialmente la mayor ventura y gloria de su país. He dicho.

Madrid 31 de Diciembre de 1847.—José G. Barzanallana.

NOTICIAS VARIAS.

Cuando tantas personas de edad han succumbido víctimas de la estación, no deja de ser extraño que en la parroquia de San Justo se conserve disfrutando de fuerza, salud y con todos sus sentidos expeditos, una señora que cuenta 106 años, habiendo parido 14 hijos, de los cuales ha criado 10. Esta señora parece que no ha dejado de salir por su pie, y casitos los dias, á oír misa.

—El miércoles próximo, con motivo de la solemnidad que celebra la Iglesia, habrá capilla pública en el Real Palacio, asistiendo SS. MM. á la cortina. En la procesion, que debe rodear la galería, según costumbre, llevarán velas encendidas las Reales Personas.

—Anteayer murió repentinamente el Diputado Sr. Quiroga de una apoplejia fulminante. Pocos dias antes disfrutaba de completa salud, y asistía á las sesiones del Congreso, y ni el estado de aquella ni su edad anunciaban esta catástrofe prematura.

El Sr. Quiroga solo contaba 44 años; era magistrado de la audiencia de Albacete, y estaba casado con una hija del antiguo Ministro de Hacienda D. Luis Lopez Ballesteros, de la que le queda numerosa familia.

Las buenas prendas de este caballero hacen muy sensible su pérdida.

—De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

Table with 2 columns: Item, Quantity. 4,976 fanegas de trigo. 211 de harina de id. 5,414 libras de pan cocido. 46 carros de carbon. 29 cargas de id. en caballerías mayores. 74 en caballerías menores. 71 vacas, que componen 27,337 libras de peso. 443 carneros, que hacen 10,674 libras. 366 cerdos y 1/4 canales.

—Hé aquí el número de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en Madrid durante el cuarto trimestre del año de 1847.

Table with 2 columns: Category, Count. Nacidos que han recibido el bautismo. De legítimo matrimonio. Varones 910, Hembras 848. Illegítimos. Varones 235, Hembras 230. Total 2223. Matrimonios. Entre solteros 476, Solteros con viudas 32, Viudos con solteras 44, Viudos con viudas 46. Total 565. Defunciones. Solteros 780, Solteras 624, Casados 326, Casadas 201, Viudos 141, Viudas 235. Total 2297.

—Anteayer ha pronunciado su fallo la Real academia de nobles artes de San Fernando en la oposicion verificada para obtener las pensiones con que han de pasar á Roma los jóvenes que se presentan mas aventajados en la pintura. Los cuadros de los jóvenes opositores han estado, y aun estan expuestos en los sala-

nes de aquella respetable corporacion. Los que han obtenido el triunfo han sido los Sres. Montañés y D. Luis Madrazo, cuyos cuadros han sido declarados los de mas mérito entre todos los presentados al concurso. Otro cuadro, el del señor Sainz, ha sido tambien declarado de sobresaliente mérito, y no ha podido ser premiado por ser solo dos las pensiones que debían concederse.

—Dice un periódico: PERDIDA IRREPARABLE.—Se espera de un momento á otro en esta capital el cadáver de la célebre Doña Josefa de la Torre, generalmente conocida por la enferma de Gomar. Pérdida irreparable hemos dicho, y solo sin duda si se atiende á que esa muger notable ha ocupado la atención general por las circunstancias de haber vivido sin comer ni beber desde el año de 8 hasta el día 21 del corriente mes, en que falleció. Esta señora ha muerto en el pueblo de Arma, provincia de Santiago, donde varias veces fue asistida y observada de órden superior por facultativos de conocida reputacion. Nuestros sabios profesores han perdido uno de esos fenómenos extraordinarios que se ven muy de tarde en tarde, y forman época en la historia de las ciencias. Tal vez la autopsia que se haga de su cadáver arroje alguna luz respecto de ese impenetrable secreto.

—ASESINATO.—A un periódico escriben de Mérida el siguiente lamentable suceso: En el rio Guadiana, á dos leguas de esta poblacion, frente al arroyo de San Serván, se descubrió el cadáver de un hombre completamente destrozado por las numerosas heridas y contusiones que había recibido, cuyo ligero exámen daba á conocer el bárbaro martirio de que había sido víctima.

Despojado de sus ropas exteriores, y con la interior enteramente desgarrada, se le encontró fuertemente ligado de pies y manos, sosteniendo sobre el pecho un grande talego lleno de gruesos peñascos que habían atado á su cintura y cuello, y presentando además infinitas señales de los crueldades tormentos que había sufrido antes de ser arrojado á lo mas profundo del rio.

—La Gaceta General Alemana que se publica en Leipsick inserta en su número de 1.º de Enero de este año el siguiente artículo estadístico y cronológico, concerniente á las cascas soberanas de Europa:

El número de Soberanos ó Príncipes reinantes ha disminuido en dos por la muerte del duque de Auhalt Koethen, y por la abdicacion del duque de Luca y la renuncia de su hijo, que han hecho pasar este ducado á la Toscana; de suerte que hoy dia no se cuentan mas que 49 Soberanos en Europa, ó 50 si se quiere comprender al Emperador del Brasil.

Entre estos Soberanos no hay sino dos de mas de 70 años: el Rey de Hannover, el Nestor de los Príncipes de Europa, el cual tiene 76 años y 7 meses; y el Rey de los franceses, que tiene 74 años y 1/4 meses.

De los demas 41 tienen de 60 á 70 años: 16 de 50 á 60; 9 de 40 á 50; 3 de 30 á 40; 7 de 20 á 30; en fin, 2 hay que no han cumplido aun 20 años; como son la Reina de España, que tiene 17 años y 3 meses, y el Príncipe de Waldeck, que aun no tiene 17 años.

De estos dos Soberanos el que hace mas tiempo que reina es el Príncipe de Schaumbour-Lippe, que cuenta 60 años y 40 meses de reinado, incluso los de su minoría. Entre los demas, 3 reinan hace mas de 40 años, incluso los años de su minoría; son los Príncipes de Lippe-Detmold y de Schwarzburg-Rudolstadt, y el duque de Sajonia Meiningen; 3 reinan desde 30 á 40 años; 6 desde 20 á 30; 22 desde 10 á 20; y 15 (de los cuales 2, el elector de Hesse y el duque de Parma, no han tomado las riendas del gobierno de sus Estados hasta 1847) no cuentan aun 10 años de reinado.

Cinco Soberanos no estan casados ó no lo han estado. Son el gran duque de Mecklenbourg-Scheverin, el duque de Brunsvich y los Príncipes de Reuss-Schleitz, de Reuss-Lobenstein-Eberdorff y de Waldeck.

Seis Soberanos son viudos, á saber: el Rey de Hannover, los grandes duques de Darmstadt y de Oldembourg, el duque de Nassau y los Príncipes de Hohenzollern-Sigmaringen y Hohenzollern-Hechingen.

Un Soberano vive en poligamia; otro (el elector de Hesse) está casado con la mano izquierda (casamiento morganático); 36 se han casado con Princesas de casas reinantes, y entre ellos uno se ha casado en terceras nupcias, y 8 lo estan en segundas.

La de mas edad de las mugeres de estos 36 Soberanos (entre los que se cuentan 3 Soberanas) es la Reina de los franceses, que tiene 63 años y 8 meses, y la mas jóven es la duquesa de Módena, que tiene 24 años y 9 meses. La casada hace mas tiempo, es la gran duquesa de Weimar, que lleva 43 años y 3 meses de matrimonio.

De 44 Soberanos, casados ó viudos, 12 no tienen hijos, ó si los tienen son de casamiento con la mano izquierda. Entre los otros 32 los que tienen mas hijos, después del Sultán, son: el Príncipe de Lichtenstein que tiene 9; el Rey de Baviera y el Príncipe de Lippe que tienen 8 cada uno; la Reina de Portugal y los grandes duques de Baden, que tienen 7 cada uno.

El duque de Sajonia-Altenbourg no tiene mas que hijas; por consiguiente resulta que solo 31 Soberanos tienen descendientes presuntos capaces de suceder, y entre ellos el Rey de los franceses tiene por sucesor un nieto; el Emperador del Brasil una hija; todos los demas tienen hijos: 14 Soberanos no tienen por herederos sino parientes colaterales; 12 tienen por herederos hermanos; la Reina de España tiene por heredera á su hermana, y el elector de Hesse á su primo.

Cinco Soberanos no tienen sucesores seguros en su línea, á saber: ademas del Papa el duque de Brunsvich (cuyo hermano ha sido declarado incapaz de reinar), el duque de Anhalt-Berubourg y los Príncipes de Hohenzollern-Hechingen y de Reuss-Lobenstein-Eberdorff.

Entre los 43 Príncipes hereditarios ó herederos presuntos, el de la Hesse-Electoral, que tiene 60 años, es el de mas edad, y la Princesa Imperial del Brasil, que no tiene mas que un año y tres meses, es la mas joven: 23 se han casado con Princesas de igual nacimiento; pero uno de ellos, el Príncipe Real de Dinamarca, se ha divorciado ya dos veces; 48 de estos Príncipes tienen hijos, y entre ellos el

